Para: Comités de UHPGB

De: Tom Sincic, MSN, FNP-Retirado

Fecha: 10/22/2024

Ref.: Ley de reuniones públicas y restricciones potencialmente innecesarias: testimonio revisado para los

comités

Proporciono la siguiente declaración de la Comisión de Ética Gubernamental de Oregon (Oregon Government Ethics Commission, OGEC) e información de la ley de reuniones públicas para evitar restricciones impuestas innecesariamente sobre la comunicación y mejorar la colaboración necesaria entre aquellos que se ofrecen generosamente como voluntarios para hacer este importante trabajo.

"De: MYERS Susan * OGEC < Susan.MYERS@ogec.oregon.gov

Enviado: Martes, 24 de septiembre de 2024 10:09 a.m.

Para: Sen Dembrow < Sen.MichaelDembrow@oregonlegislature.gov >

Asunto: Comisión de Ética Gubernamental de Oregon

Senador Dembrow:

Quería comunicarme con usted personalmente en relación con la Comisión de Ética Gubernamental de Oregon (Oregon Government Ethics Commission, OGEC) y las normas administrativas para la Ley de Reuniones Públicas, que fueron adoptadas por la Comisión en su reunión del 20 de septiembre. Principalmente quería asegurarle que la Comisión consideró cuidadosamente los comentarios que usted presentó con respecto a la prohibición de las comunicaciones en serie.

Como usted señala, HB 2805 y la jurisprudencia existente (caso práctico) establecen que las comunicaciones en serie entre el quórum de los miembros del órgano directivo sobre asuntos sujetos a la decisión o deliberación del órgano directivo están prohibidas. La Norma que se adoptó, OAR 199-050-0020, no prohíbe las comunicaciones entre menos de un quórum del órgano directivo. Más bien, simplemente aclara la prohibición legal. Indica:

El quórum de los miembros de un órgano directivo no utilizará, fuera de una reunión realizada en cumplimiento de la Ley de Reuniones Públicas, una serie de comunicaciones de ningún tipo, directamente o a través de intermediarios, con el fin de deliberar o decidir sobre cualquier asunto que esté dentro de la jurisdicción del órgano directivo.

Con mucho gusto responderé cualquier pregunta que pueda tener con respecto a esta norma o a cualquiera de las otras normas que adoptó la Comisión.

Susan V. Myers Directora Ejecutiva Comisión de Ética Gubernamental de Oregon susan.myers@ogec.oregon.gov (503) 378-6808"

"(Capacitación sobre la ley de reuniones públicas)

SECCIÓN 3. (1)(a) La Comisión de Ética Gubernamental de Oregon preparará anualmente capacitación sobre los requisitos de ORS 192.610 a 192.690 y las mejores prácticas para mejorar el cumplimiento de esos requisitos. La comisión puede delegar la preparación y presentación de capacitaciones a otra

organización, excepto que la comisión debe aprobar el contenido de la capacitación preparada por otra organización antes de la presentación de la capacitación.

(b) A discreción de la comisión, las capacitaciones preparadas en virtud de esta sección pueden presentarse en sesiones en vivo o estar disponibles para su visualización en línea. Las sesiones de capacitación pueden presentarse a varios organismos rectores en cualquier momento y pueden presentarse en un formato pregrabado".

Ahora quiero reiterar que comprendo que el Departamento de Justicia de Oregon aún no está autorizado para brindar capacitación sobre la ley de reuniones públicas analizada el 17 de octubre en la reunión de la junta. La ley específica establece que solo la Comisión de Ética Gubernamental de Oregon o la persona designada por esta pueden proporcionar esta capacitación. Recientemente confirmé que la OGEC no había autorizado a nadie más a proporcionar la capacitación. Creo que esto sigue siendo cierto.

La Junta debe analizar lo que la OGEC le ha escrito al senador Dembrow, texto que proporcioné anteriormente. Recomiendo encarecidamente que la junta y sus comités reciban capacitación como grupo de la OGEC. Esta es la información que debe guiar a los miembros de los comités.